

La Ceja, Antioquia 9 de Mayo de 2025

EM – 346

JHON FEIBER URREA CIFUENTES

Alcaldía Municipal

Municipio de Puerto Boyacá

SECRETARIO

JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR

Secretaria de obras publicas

Municipio de Puerto Boyacá

ASUNTO: Solicitud de reinicio y prorroga

REFERENCIA: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato por administración delegada No. 737 de 2023 , firmado entre el Municipio de Puerto Boyacá y la EMDUCE, que tiene por objeto la ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ fue suspendido con el objeto de adelantar unos nuevos análisis técnicos, financieros y jurídicos con el ánimo de direccionar los recursos para dar cumplimiento al objetivo contractual. No obstante, mediante este comunicado hacemos la solicitud de reinicio y de prórroga del proyecto, bajo los siguientes argumentos:

PRIMERO: El contratista de obra el proyecto mediante el comunicado enviado el día 8 de mayo de 2025 dirigido a la EMDUCE manifiesta:

“.....Mediante la presente, me permito presentar formalmente la solicitud de reinicio de actividades en el marco del Contrato de Obra No. 2024-064, una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión temporal autorizada mediante la Prórroga No. 04 de la Suspensión 01.

Actualmente se cuenta con las condiciones técnicas y presupuestales necesarias para retomar la ejecución del proyecto, en virtud de los ajustes realizados el día 05 de mayo de 2025 por concepto de ítems no previstos del capítulo eléctrico, los cuales han sido incorporados con el fin de priorizar la funcionalidad operativa de la infraestructura intervenida; ya se cuenta con la revisión y aprobación de dicho ajuste por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Planeación.

Este ajuste presupuestal ha sido estructurado de manera técnica y ha sido puesto en conocimiento de la administración municipal, la supervisión del contrato y los representantes del ente policial, con el propósito de garantizar una ejecución coherente con las necesidades reales del proyecto y los estándares exigidos por la entidad contratante. En consecuencia, se solicita el reinicio formal de la obra....”

SEGUNDO: El contratista de obra el proyecto mediante el comunicado enviado el día 9 de mayo de 2025 dirigido a la EMDUCE manifiesta:

“.....Durante la ejecución de las actividades programadas —en especial el retiro de la cubierta existente y de la estructura en madera deteriorada— se expuso el estado real de la instalación eléctrica, encontrando una situación técnica crítica:

- El sistema eléctrico existente no presentaba ningún tipo de canalización, conducción o protección.
- Los cables, además de estar colgados al aire, carecían de tubos o recubrimientos, lo que representa un peligro inminente para la seguridad operativa.

- Se constató que los conductores eléctricos estaban en un estado donde eran frágiles al tacto, en condición irreparable y sin posibilidad técnica de ser reutilizados, producto del paso del tiempo, la exposición directa al clima, el polvo, la humedad, y el contacto constante con estructuras oxidadas o en descomposición.

- Los empalmes eran precarios, las conexiones estaban improvisadas, y no se evidenciaban sistemas de puesta a tierra ni protecciones adecuadas, lo cual invalida cualquier intento de restauración parcial del sistema eléctrico existente.

Estas condiciones, que no podían preverse al momento de presupuestación ni de planificación inicial, impidieron continuar con la instalación de la nueva cubierta sin antes garantizar la seguridad eléctrica de toda el área intervenida. Por tal motivo, se elaboró un ajuste técnico con la incorporación de nuevos ítems eléctricos y garantizaran la funcionalidad operativa del edificio como prioridad contractual.

Cabe aclarar que esta prórroga no tiene como objeto gestionar dicho ajuste, sino permitir la ejecución completa de las actividades ya aprobadas y plasmadas en dicho documento, cuya finalidad es restablecer de forma integral la red eléctrica, y con ello, devolver la funcionalidad total a la edificación, lo cual prima por encima de mejoras estéticas como enchapes, cambio de piso, puertas o ventanas.

En ese sentido, solicito se otorgue una prórroga por tres (3) meses contados a partir del 09 de mayo de 2025, en los cuales se realizará la ejecución técnica del sistema eléctrico ajustado.....”

Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos, desde la EMDUCE realizamos la solicitud formal de reinicio del proyecto, y en este mismo orden de ideas solicitamos la prórroga del Contrato administración delegada No. 737 de 2023 con el fin de avanzar en el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos, por un plazo de tres (3) meses, lo cual permitirá completar la planificación y ejecución de las obras conforme a lo previsto, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto

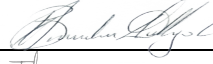
Cualquier duda o inquietud será atendida con todo el gusto.



JEFY EMIR ZEA BURITICÁ

Director técnico

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Jonathan Brandon Gallego Lopera – Apoyo técnico		09/05/2025
Revisó y ajustó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		09/05/2025
Aprobó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		09/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			